

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 039-2022-DFAIQ.-

Bellavista, 01 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 46° señala que cada Facultad tiene una estructura orgánica y funcional como lo son: 46.5 Los Órganos de Asesoramiento: inciso a) Comisión de Grados y Títulos, como lo es la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 69° señala que los órganos de asesoramiento de carácter permanente, están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao; el cual en sus Artículos 205° y 268° señala que las Facultades tienen estructura orgánica compuesta por Órganos de Gobierno, de Línea, de Apoyo Administrativo, de Apoyo Académico y de Asesoramiento, asimismo señala que la Comisión de Grados y Títulos es la responsable de dictaminar si los aspirantes para la obtención de los grados académicos de bachiller, títulos profesionales, certificados de diplomas y otros, reúnen los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos. Esta comisión está conformada por tres (03) docentes ordinarios adscritos a la facultad, por un periodo de dos (02) años;

Que, mediante Resolución de Decana de la Facultad de Ingeniería Química N° 005-2020-DFAIQ de fecha 18 de febrero de 2020, se designó con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad a los integrantes de la COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de marzo de 2020;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- DAR LAS GRACIAS a los integrantes de la COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao por los servicios prestados por el periodo comprendido del 02 de marzo de 2020 al 06 de marzo de 2022.

COMISIÓN DE GRADOS Y TITULOS 2020

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Ing. Mg. ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO	PRESIDENTE
02	Ing. Dra. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA	MIEMBRO
03	Lic. Mg. LAYZA BERMUDEZ FERNANDO HIPOLITO	MIEMBRO

SEGUNDO.- DESIGNAR con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad a los integrantes de la COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 07 de marzo de 2022, siendo los siguientes:

COMISIÓN DE GRADOS Y TITULOS 2022

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO	PRESIDENTE
02	Ing. Mg. HUAMANI TAIPE GUMERCINDO	MIEMBRO
03	Ing. Mg. RANGEL MORALES FABIO MANUEL	MIEMBRO

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la CGT, DAIQ, EPIQ, Interesados y Archivo, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química



JCCC/AMRS

Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica